

Sumario

- ❖ **Modificación y autorización del Programa Anual de Obras para el Ejercicio Fiscal 2026.**
- ❖ **Presupuesto a ejercer para llevar a cabo el evento denominado “Primera Copa de Fútbol Fiestas Patrias Tepotzotlán 2026”.**

GACETA

*Año II
Número VIII
Sección III
Tomo II*



La *Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas*, Presidenta Municipal Constitucional de Tepotzotlán, Estado de México en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, 31 fracción XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y de conformidad con los acuerdos tomados en la: **QUINCUGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **22 de agosto del año 2026**, a las y los habitantes del Municipio hago saber que el Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México, ha tenido a bien emitir el siguiente acuerdo:

PUNTO NÚMERO SIETE.

El Lic. **Ulises Rangel Baca**, Secretario del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **QUINCUGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **22 de agosto del año 2026**, en el desahogo del punto número **SIETE** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

07. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la modificación y autorización del Programa Anual de Obras para el Ejercicio Fiscal 2026.

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la *Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas*, Presidenta Constitucional del Municipio de Tepotzotlán, analizadas las propuestas surgidas, vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar las y los integrantes del cuerpo edilicio, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, a los siguientes:

ACUERDOS

- Primero. –** Se **Aprueba** por **Mayoría** de votos, con los votos en contra de la **Lic. Cynthia del Rivero Gallardo**, Quinta Regidora, el **Ing. Pedro Aarón Vargas Castro**, Sexto Regidor y de la **Lic. Beti Guadalupe Sandoval Antonio**, Séptima Regidora, **la modificación y autorización del Programa Anual de Obras para el ejercicio fiscal 2026**, en los siguientes términos:

NO.	OBRA	COMUNIDAD	MONTO
20	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE LA CALLE EDUCACIÓN (CAD. 0+000 AL 0+298)	BO. LA LUZ CAÑADA DE CISNEROS	2,444,224.11
21	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA CERRADA JUAN ESCUTIA (CAD. 0+000 AL 0+101.11)	CAÑADA DE CISNEROS	124,874.07
			125,920.85
			463,178.07
		TOTAL	713,972.99
22	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 13 DE SEPTIEMBRE, (DEL CAD 0+000 AL 0+272.77)	SANTIAGO CUAUTLALPAN	767,271.08
			2,660,085.46
		TOTAL	3,427,356.54
23	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN, GUARNICIONES, CUNETAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE ENCINOS, CONTINUACIÓN AHUEHUETES (CAD 0+000 AL 0+178.48)	CAÑADA DE CISNEROS	102,292.02
			1,240,612.82
		TOTAL	1,342,904.84
24	CONSTRUCCIÓN RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE PLUVIAL, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTACIÓN DEL KM 0+000 AL KM 0+207 DE LA CALLE LA LUZ	BO. DE LA LUZ CAÑADA DE CISNEROS	212,561.49
			756,881.06
			469,835.69
			1,844,463.12
		TOTAL	3,283,741.36
25	CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA CLASES, PRIM. "GENERAL SALVADOR ALVARADO CLAVE ESCOLAR 15DPR2445E	SAN MIGUEL CAÑADAS	1,196,175.62
26	CONSTRUCCIÓN DE BODEGA ESCOLAR TIPO. ESC. PRIM. "JOAQUÍN FERNÁNDEZ DE LIZARDI"	COL. RICARDO FLORES MAGÓN	1,219,001.88
27	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE QUETZALCOATL (CAD. 0+000 AL 0+120)	SANTIAGO CUAUTLALPAN	126,463.85
			699,406.82
		TOTAL	825,870.67

TOTAL FEFOM

14,453,248.01

Gobierno Municipal 2025-2027



- Segundo.** - El Director de Administración y Finanzas con funciones de Tesorero queda instruido y autorizado para que realice todos los ajustes y movimientos contables, financieros y presupuestales necesarios a efecto de dotar de suficiencia a la partida o partidas presupuestales correspondientes, que se deriven del presente acuerdo.
- Tercero.** - El Director de Obras Publicas queda instruido y autorizado para llevar a cabo la ejecución de la obra pública aprobada.
- Cuarto.** - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, **Lic. Ulises Rangel Baca**, publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para su debido conocimiento y leal observancia.

PUNTO NÚMERO OCHO.

El Lic. **Ulises Rangel Baca**, Secretario del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **CERTIFICO** que el Ayuntamiento, en su **QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, celebrada el día **22 de agosto del año 2026**, en el desahogo del punto número **OCHO** del Orden del Día aprobado para la correspondiente sesión, referente a:

08. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la modificación y autorización del Programa Anual de Obras para el Ejercicio Fiscal 2026.

Habiéndose hecho la presentación y justificación del asunto por parte de la *Lic. María de los Angeles Zuppa Villegas*, Presidenta Constitucional del Municipio de Tepetzotlán, analizadas las propuestas surgidas, vertidas las interrogantes que consideraron pertinente realizar las y los integrantes del cuerpo edilicio, culminada la etapa de debate, puesto el punto a votación, el órgano colegiado arribó en su parte sintética, esencial, medular y cardinal, a los siguientes:

ACUERDOS

- Primero. –** Se **Aprueba** por **Unanimidad** de votos **el presupuesto a ejercer por un monto total de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.) para llevar a cabo el evento denominado “Primera Copa de Fútbol Fiestas Patrias Tepetzotlán 2026”.**
- Segundo. –** Se instruye al Director de Administración y Finanzas para que transfiera el monto autorizado al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.
- Tercero. -** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, **Lic. Ulises Rangel Baca**, publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal para su debido conocimiento y leal observancia.

Lo que se informa y se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar.

Directorio del Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México.

Lic. María de los Ángeles Zuppa Villegas.

**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO.**

LIC. VICTOR CASTRO DOMINGUEZ

SÍNDICO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

DRA. GLORIA MARÍA CASTORENA ESPINOSA

PRIMERA REGIDORA DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

C. JUVENTINO LOZANO VARGAS.

SEGUNDO REGIDOR DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

LIC. BRENDA VALERIA FRAGOSO FUENTES

TERCERA REGIDORA DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

C. ELPIDIO ROMERO MONTIEL

CUARTO REGIDOR DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

LIC. CYNTHIA DEL RIVERO GALLARDO

QUINTA REGIDORA DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

ING. PEDRO AARÓN VARGAS CASTRO

SEXTO REGIDOR DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

LIC. BETI GUADALUPE SANDOVAL ANTONIO

SÉPTIMA REGIDORA DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

LIC. ULISES RANGEL BACA

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLÁN,
ESTADO DE MÉXICO**

Estos acuerdos entraran en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Tepetzotlán, Estado de México.

Plaza Virreinal #1, Bo. San Martín, Tepetzotlán, Estado de México, C.P. 54600

Tel. 55 5876 02 02 / 55 5876 00 97 / 55 5876 06 88